

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

VILLA DEL PRADO

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2010 se daba por recibido el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Villa del Prado, y por acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2010 se daba por recibido el estudio previo ambiental de Villa del Prado. Ambos documentos se someten a un período de información pública de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este período podrán hacerse cuantas alegaciones y reclamaciones se presenten al citado documento.

Villa del Prado, a 30 de junio de 2010.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/27.929/10)